

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 506.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Asociación Civil de Mediadores, elevada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, en la que solicitan se contemple la posibilidad de realizar en conjunto con la referida Coordinación General, dos talleres de “ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, FAMILIA Y CONTRAVENCIONAL”, los días 07/11/2019 y 08/11/2019, en la Villa de Merlo y la ciudad de San Luis, respectivamente, proponiendo que el Poder Judicial esté a cargo de la confección de certificados y provisión de espacio físico con sonido y proyector, y dicha Asociación de los demás gastos, tales como obsequios para los disertantes, coffee break, traslado y demás necesario.-

Que tal actividad tiene como objetivo general: proporcionar a los mediadores la actualización en temas nuevos, que comprende el nuevo Código Civil y Comercial, los cuales son indispensables para los mediadores a los efectos de trabajar opciones y/o alternativas con los mediados; y como objetivo específico: originar un espacio con el fin de generar herramientas para la redacción de acuerdos – analizar cláusulas, requisitos legales, requisitos de la homologación- que comprendan esta temática, en pos del mejoramiento continuo del servicio que se brinda a los mediados.-

Que el taller previsto para el día 07/11/2019 en la Villa de Merlo, en el horario de 8:00 a 13:00 hs., estará a cargo de la Dra. Natalia R. Giunta, Juez interina del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, quien abordará temas de Familia, y en el horario de 14:00 a 19:00 hs. a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del

Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la misma Circunscripción, quien planteará temática civil. Y en lo que respecta al taller del día 08/11/2019 en la ciudad de San Luis, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., estará a cargo de la Dra. María Itatí Zudaire Carricaburu, Juez del Juzgado en lo Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, quien planteará cuestiones relativas al fuero contravencional, y en el horario de 14:00 a 19:00 hs., las Dras. Valeria Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la misma Circunscripción, y Anabelia Verónica Imparato Torres, Secretaria de primera instancia del referido Juzgado, quienes abordarán temas relativos al fuero civil.-

Que asimismo, la mencionada Asociación ha peticionado que se le otorgue a tales talleres, validez de clínica de casos obligatoria, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador, en el marco de lo dispuesto en el punto XIV del Acuerdo N° 307/2011.-

Que por lo expuesto y dado que dicha capacitación reviste especial importancia para la actividad de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado, autorizando su realización en forma conjunta con la Coordinación General de tales Centros y Salas, determinando su valor como clínica de casos, exigida como requisito obligatorio para la renovación de la Matrícula de Mediador. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el dictado de la capacitación “ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, FAMILIA Y CONTRAVENCIONAL”, la que estará a cargo de la Coordinación General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, en conjunto con la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, destinada a Mediadores, los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, en la Villa de Merlo y la ciudad de San Luis, respectivamente, en lugar a determinar por Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, a quien se autoriza también para modificar las fechas y horarios que se detallan a continuación, en caso de ser necesario,:

- Taller del día 07/11/2019 en la Villa de Merlo: de 8:00 a 13:00 hs., estará a cargo de la Dra. Natalia R. Giunta, Juez interina del Juzgado de

Familia, Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, quièn abordará temas relativos al fuero de Familia ;Niñez y Adolescencia, y en el horario de 14:00 a 19:00 hs. a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la misma Circunscripción. quièn abordará temas relativos al fuero civil.-

- Taller del día 08/11/2019 en la ciudad de San Luis: en el horario de 08:00 a 13:00 hs., estará a cargo de la Dra. María Itatí Zudaire Carricaburu, Juez del Juzgado en lo Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, quièn abordará temas relativos al fuero contravencional , y en el horario de 14:00 a 19:00 hs., las Dras. Valeria Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la misma Circunscripción, y Anabelia Verónica Imparato Torres, Secretaria de primera instancia del referido Juzgado, quienes abordarán temas relativos al fuero civil.-

II) ESTABLECER que la capacitación autorizada en el punto precedente, sea considerada como clínica de casos, exigida como requisito obligatorio para la renovación de la Matrícula de Mediador.-

III) HACER SABER que la actividad de referencia será arancelada, y tendrá un costo a cargo de los asistentes, de Pesos Quinientos (\$ 500) por cada jornada, el que deberá ser depositado en la Cuenta de la Asociación de Mediadores del Banco Nación N° 0110478740047822872608, hasta el día de la realización del taller inclusive. Las inscripciones se podrán realizar hasta un día antes de las fechas de realización de los talleres, enviando un correo electrónico, detallando nombre completo y DNI, a la dirección asociaciondemediadoressanluis@hotmail.com.-

IV) DISPONER que por Dirección Contable, Secretaria de Informática y la Oficina de Protocolo y Ceremonial, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, en los términos de lo peticionado.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial se dé difusión de la realización de la

capacitación “ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL, FAMILIA Y CONTRAVENCIONAL”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-